



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN LORENZO AXOCOMANITLA
2014 - 2016**

UN BUEN GOBIERNO PRODUCE
CIUDADANOS QUE SE
DISTINGUEN POR SU VALOR, SU
AMOR A LA JUSTICIA Y OTRAS
BUENAS CUALIDADES. UN MAL
GOBIERNO LES HACE
COBARDES, RAPACES Y
ESCLAVOS DE TODOS LOS
DESEOS DELEZNABLES.

DIONISIO DE HALICARNASO

DIRECTORIO

C. JACOBO DIAZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LUCIA LIMA ATEMPA
SINDICO MUNICIPAL

C. CRISTOBAL FLORES SANTAMARIA
REGIDOR DE HACIENDA Y FINANZAS, FOMENTO ECONÓMICO Y AGRICULTURA.

C. GUILLERMINA SANTAMARIA MALDONADO
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

C. JAVIER MORA SANTAMARIA
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA.

C. ABRAHAM FLORES PEREZ
REGIDOR DE SALUD, TERRITORIO MUNICIPAL Y DESARROLLO SOCIAL.

C. ESTELA TUXPAN MENESES
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Mensaje..... | 6 |
| Misión..... | 6 |
| Visión..... | 6 |
| Objetivos estratégicos del PMD..... | 7 |
| Introducción..... | 9 |
| Marco Jurídico..... | 10 |
| Antecedentes..... | 18 |
| Diagnostico | 19 |
| Propuesta de los ejes rectores para construir una Mejor sociedad..... | 23 |
| Eje 1.Municipio Democrático con Justicia y Seguridad Para la “Consecución de la Paz Social y el Orden Público” | |
| TEMA 1. Democracia Participativa..... | 24 |
| TEMA 2. Procuración de los Derechos Humanos | 24 |
| TEMA 3. Cultura de la Legalidad..... | 25 |
| TEMA 4. Fortalecimiento de la Seguridad Pública | 25 |
| TEMA 5. Cultura del Conductor y Asistencia Vial | 26 |
| TEMA 6. Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia | 27 |
| Eje 2.Municipio con un Gobierno Eficiente y de Soluciones Para la “Modernización Administrativa y Desarrollo Gubernamental” | |
| TEMA 7. Innovación, Tecnología y Vanguardia Administrativa | 28 |
| TEMA 8. Administración del Capital Humano Eficiente y Eficaz | 28 |
| TEMA 9. Administración Responsable en las Finanzas Públicas | 29 |
| TEMA 10. Transparencia de la Información y Rendición de Cuentas | 30 |
| TEMA 11. Comunicación Constante con la Sociedad | 31 |
| Eje 3.Municipio con Sensibilidad Social y Cercana a la Gente Para el “Progreso Social Incluyente y Desarrollo Humano” | |
| TEMA 12. Fomento a la Participación Ciudadana e Igualdad de Oportunidades | 32 |
| TEMA 13. Apoyo a la Educación y Valores Comunitarios..... | 32 |
| TEMA 14. Fomento y Difusión de la Cultura y las Artes | 34 |

TEMA 15. Deporte, Recreación y Esparcimiento35
TEMA 16. Desarrollo Integral de la Familia y Apoyo a Grupos Vulnerables36
TEMA 17. Combate a la Pobreza y a la Marginación37
TEMA 18. Jornadas Comunitarias y de Asistencia Social37
TEMA 19. Salud y Vivienda Digna38

Eje 4. Municipio con Sustentabilidad Económica Para el “Desarrollo Integral y Oportunidades para Todos”

TEMA 20. Promoción a la Inversión Productiva 39
TEMA 21. Fomento y Vinculación con el Empleo 39
TEMA 22. Desarrollo Agropecuario 40
TEMA 23. Comercio y Abasto 40

Eje 5. Municipio con Mejor Infraestructura Urbana y Medio Ambiente Para el “Desarrollo Equilibrado y Bienestar Ambiental”

TEMA 24. Desarrollo Urbano e Infraestructura41
TEMA 25. Imagen Urbana41
TEMA 26. Mantenimiento y Ampliación de la Infraestructura Básica42
TEMA 27. Obra Pública de Calidad y con Mayor Cobertura42
TEMA 28. Servicios Públicos Municipales con Calidad.....43
TEMA 29. Educación Ambiental para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales44

PROGRAMAS Y PROYECTOS 2014 – 2016.

PRIORIZACIÓN DE FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

PRIORIZACION FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM).

PRIORIZACION GASTO CORRIENTE (GC).

PRIORIZACION DE RECURSOS FEDERALES.

PLAN BASADO EN RESULTADOS (PBR).

- METAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER
- METAS DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA.
- METAS DE PROTECCION AL AMBIENTE.
- METAS DE LA EFICIENCIA EN LA GESTION DE POLITICAS GUBERNAMENTALES.

MENSAJE

La planeación gubernamental es una herramienta de coordinación, participación y consenso entre gobierno y sociedad, que sirve para orientar y conjuntar las propuestas de gobierno con las de los diversos sectores que conforman nuestra sociedad, a favor del desarrollo del municipio; la planeación municipal debe tomar en cuenta las necesidades de los ciudadanos y ser congruente con la planeación estatal y nacional en estricto apego al marco jurídico.

Este gobierno que lleva como lema “Construyendo una Mejor Sociedad”, tiene el propósito fundamental de recuperar la confianza los ciudadanos en el manejo responsable de los recursos humanos, materiales y financieros a su cargo, los cuales deben servir para dar respuestas a las demandas y necesidades más apremiantes.

El Plan Municipal de Desarrollo inició con la participación de los ciudadanos y el gobierno en conjunto, con la responsabilidad y el propósito de construir una mejor sociedad caracterizada por la paz social, el desarrollo humano y equidad en las oportunidades, para transformar nuestra realidad.

Nuestro compromiso será escuchar, proponer y solucionar las prioridades del municipio generando las condiciones que permitan desarrollar, fortalecer y consolidar el desarrollo de Axocomanitla, en lo social, político, económico, cultural y ambiental.

C. JACOBO DIAZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos un Municipio responsable de Impulsar el desarrollo social y económico territorial, así como elevar la cobertura y calidad de los servicios públicos, en el mejoramiento de la vida y crecimiento al interior del municipio.

VISIÓN

Ser una administración municipal, moderna, eficiente, honesta y transparente, que atienda las solicitudes y necesidades de los ciudadanos con amabilidad y espíritu de servicio, con apego a la legalidad y de manera oportuna, para procurar el bienestar social con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos, elevando la eficiencia del gasto público para mejorar sus condiciones de vida e impulsar el desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Lorenzo Axocomanitla.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PMD

1. Fortalecer el dialogo, la conciliación y la negociación con los representantes sociales y políticos que conforman la pluralidad municipal de San Lorenzo Axocomanitla.
2. Apoyar las necesidades y demandas de los habitantes del municipio de San Lorenzo Axocomanitla para que se respeten los derechos humanos.
3. Implementar la importación de programas educativos para la población, orientados a fortalecer la cultura, el apego de la legalidad y el conocimiento del derecho.
4. Coordinar esfuerzos entre las corporaciones policiacas municipales, estatales y federales, para la población estratégica de las acciones de seguridad.
5. Modernización tecnológica.
6. Hacia una cultura de la prevención.
7. Seguridad ciudadana.
8. Prevención de adicciones.
9. Ejecutar acciones informativas para evitar accidentes causados por el desconocimiento de la reglamentación.
10. Impulsar la participación social en la prevención del delito.
11. Implementar procesos actuales para una adecuada administración de los recursos y la prestación de servicios de la calidad e impulsar para mejorar el desempeño de los servidores públicos.
12. Actualizar y mejorar los reglamentos municipales y mantener actualizados los organigramas, así como los manuales de organización y procedimientos.
13. Establecer en las áreas del ayuntamiento mecanismos para diagnosticar las necesidades de capacitación que les permita desempeñar con mayor efectividad sus actividades.
14. Manejar eficientemente los recursos humanos del municipio para garantizar un buen servicio hacia la población.
15. Crear y mejorar las condiciones y la imagen constitucional en áreas de atención ciudadana.
16. Establecer una política de recaudación que incremente la capacitación de ingresos propios.
17. Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del pago de impuestos para incrementar la recaudación en el municipio.
18. Consolidar una cultura de pago justo y a tiempo para proveerles servicios públicos con la calidad que demandan, incentivando el cumplimiento de los contribuyentes.
19. Elaborar un diagnostico de necesidades de mobiliario, equipo y vehículos, en cada una de las áreas del ayuntamiento.
20. Fomentar una cultura de reciclado de materiales y uso racional de los recursos.
21. Coordinar y establecer mecanismos para la transferencia con los gobiernos estatal y federal en el ejercicio de los recursos públicos.
22. Promover la rendición de cuentas y la transferencia de la información.
23. Garantizar la eficiencia y la transparencia de la adjudicación y la contratación de adquisiciones en arrendamientos y servicios a cargo de las dependencias y entidades de la administración publica municipal.

24. Facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones en la administración pública municipal a través de la realización de audiencias públicas.
25. Concentrar las demandas ciudadanas en una oficina de atención y servicios al público para su atención y respuesta; e integrar una base de datos ciudadana única.
26. Lograr acuerdos con las instituciones de educación superior ubicadas cerca del municipio para que proporcione becas, seminarios, conferencias, diplomados y campañas educativas.
27. Gestionar recursos de programas de cada uno de los niveles de gobierno y de diferentes entidades.
28. Elaborar folletos con caricaturas que proyecten de forma grafica el mensaje de no agresión al tiempo de fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo que necesitamos incluir a nuestros niños y jóvenes para un mejor futuro.
29. Buscar o basarse en los modelos ya implementados con éxito en otras ciudades o estados.
30. Implementar un programa específico de promoción y presentaciones de artistas Axocomaniltenses y Tlaxcaltecas en teatro, danza, música, pintura, escritura, entre otras disciplinas, para los habitantes del todo el municipio.
31. Recuperar y utilizar los espacios públicos para que los habitantes de las comunidades se inicien en alguna disciplina artística, mediante talleres cuyo eje temático sea la identidad, a fin de impulsar los procesos de desarrollo cultural.
32. Incrementar el número y la calidad de actividades culturales realizadas en el municipio.
33. Fomentar e impulsar acciones que permitan a la población integrarse adecuadamente a las fiestas y tradiciones del municipio.
34. Implementar programas encaminados a que la juventud de nuestro municipio tengan acceso a las amplias y diversas expresiones de la cultura y las artes poniendo énfasis en la historia y tradición de nuestra región y fomentando su formación integral a través de una visión crítica de la sociedad, el mundo y el fortalecimiento de los más altos valores universales.
35. Lograr el uso intensivo del espacio público destinado al deporte y a esparcimiento.
36. Recuperación de todos los espacios deportivos destinados a la juventud, para desarrollar el pleno ejercicio de la rectoría municipal en materia deportiva.
37. Implementar un programa permanente de cultura física que trascienda los periodos gubernamentales, encaminados a crear hábitos de conservación en la salud de la población mediante la práctica del ejercicio diario.
38. Realizar acciones encaminadas a la prevención y atención a la salud física y mental de los grupos vulnerables.
39. Ampliar los servicios para atender a la población con capacidades diferenciadas.
40. Proporcionar a las familias asistencia jurídica en materia familiar.
41. Identificar los alcances de cada uno de los programas sociales, para aprovechar y maximizar los recursos disponibles para su aplicación dentro del ámbito municipal.
42. Ofrecer el servicio de asesoría al migrante y generar los mecanismos necesarios para apoyar a nuestros paisanos en la resolución de sus problemas.
43. Procurar y fomentar la participación ciudadana en las acciones del gobierno municipal.
44. Coordinar, apoyar y promover las actividades de salud que promuevan las autoridades sanitarias responsables. Proponer e impulsar programas municipales de asistencia social, fomento a la salud y activación física.

45. Identificar los alcances de cada uno de los programas sociales con el propósito de aprovechar y maximizar los recursos disponibles para su aplicación dentro del ámbito municipal.
46. Dar facilidad de instalación y de operación a empresas.
47. Coordinar y sumar esfuerzos con los demás niveles de gobierno para la creación de un entorno favorable al desarrollo económico del municipio.
48. Establecer convenios de interacción entre la sociedad civil y las dependencias federales, estatales y municipales responsables del empleo.
49. Promover la participación de la ciudadanía e instituciones en general para implementar actividades de mantenimiento a los espacios recreativos y áreas verdes.
50. Ampliar y dar mantenimiento a las calles del municipio.
51. Ampliar la cobertura y mantenimiento a la red existente de agua potable, realizando estudios para mejorar la calidad del agua y evitar la contaminación de mantos acuíferos.
52. Dar prioridad a las obras de infraestructura, de acuerdo a las demandas y necesidades de la ciudadanía.
53. Lograr con la participación ciudadana la ampliación de metas en la ejecución de obras municipales.
54. Establecer mecanismos de supervisión en la calidad del servicio y poder suministrar energía eléctrica para obtener el servicio de acuerdo a los indicadores.
55. Mejorar el servicio de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.
56. Mejorar los mecanismos de participación con el sector educativo para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental del municipio.
57. Buscar a través de las secretarías de educación pública, persona especializada y multidisciplinaria que sostendrá comunicación y colaboración de modo permanente con la Comisión Estatal Coordinadora de personas con discapacidad y el Consejo Consultivo para personas con discapacidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 tiene como propósito atender de manera responsable las demandas ciudadanas, según los recursos humanos, materiales y financieros con los que el gobierno municipal cuenta. El proceso de planeación parte de una visión de futuro, tomando en cuenta la realidad de nuestro presente y valorando lo aprendido en el pasado.

El Plan Municipal de Desarrollo constituye un instrumento de gran importancia en la vida de todo Axocomanitlence, pues los programas, proyectos y acciones que deriven de él, inciden directamente en la vida cotidiana de los habitantes del Municipio. Las políticas gubernamentales, por lo tanto, deben estar formuladas para ofrecer seguridad jurídica a los gobernados y garantizar su bienestar.

La planeación del Desarrollo Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. Es así que en estricto apego al estado de Derecho y al Principio de Legalidad, se publica el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, dando cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

El Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas normas conlleva al desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Municipio.

Con fundamento en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, quien planeará, conducirá, Coordinará y orientará la actividad económica.

Además, promueve la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas de la sociedad mediante la participación de los diversos sectores sociales.

El municipio libre ha tenido un papel determinante en la historia política del país para configurar los rasgos esenciales que caracterizan a nuestro México, y es por ello que el artículo 115 de nuestra Carta Magna señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

MARCO JURIDICO

Los documentos que sustentan el marco legal del municipio son los siguientes:

1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
3. LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE TLAXCALA
4. CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS
5. LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

El Gobierno Municipal actuará de acuerdo a las competencias que le confiere la ley en un marco de respeto, asimismo tendrá como objetivo prioritario establecer una gobernabilidad dentro del estado de derecho.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 25 manifiesta que corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

El artículo 26 dice:

a). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. Esta será democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del

proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerté con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

b). El Estado contará con un sistema nacional de información estadística y geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una junta de gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de esta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la cámara de senadores o en sus recesos por la comisión permanente del Congreso de la Unión.

La Ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del sistema nacional de información estadística y geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la junta de gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la junta de gobierno solo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el título cuarto de esta constitución.

c). El Estado contará con un consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social estará integrado por un presidente y seis consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el presidente de la república en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y solo podrá ser removido de sus funciones en los términos del título cuarto de esta constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social presentará anualmente a los poderes de la unión un informe de actividades. Comparecerá ante las cámaras del congreso en los términos que disponga la ley.

Artículo 115 De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Las Constituciones de los Estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la Ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los estados designaran de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los períodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II). Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a).- Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b).- Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento;

c).- Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d).- El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate este imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e).- Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d).

III.- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b).- Alumbrado público.

c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d).- Mercados y centrales de abasto.

e).- Panteones.

f).- Rastro.

g).- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i).- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivos. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el estado

para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b).- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d).- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f).- Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g).- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h).- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i).- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII.- La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las ordenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El ejecutivo federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII.- Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala

Artículo 98.- En el Estado de Tlaxcala, con base en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverá el desarrollo económico abierto a la competencia nacional e internacional. Se privilegiarán la simplificación administrativa, la desregulación, el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico del estado y los derechos de los trabajadores. Se estimulará la productividad, la creatividad y la eficiencia.

Artículo 99.- El gobierno del estado apoyará e impulsará la creación de nuevas empresas, la conservación de las mismas y de las existentes; canalizará apoyos a quienes lo requieran. Asimismo procurará coordinar las acciones estatales con las instancias del gobierno federal, municipal, organismos públicos, sociales y privados, involucrados con el desarrollo económico y empresarial. Fomentará la promoción de las exportaciones, coordinando acciones con organismos estatales y nacionales que involucren al sector productivo de la entidad.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

En el artículo 3ro. de la Ley de Planeación, se entiende por planeación nacional del desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que con base al ejercicio de las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional así como, para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Artículo 12.- Establece que es responsabilidad de los presidentes municipales vigilar que la actividad administrativa de los ayuntamientos se realice conforme al plan y programas municipales aprobados por los cabildos en las sesiones de trabajo.

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

La planeación del estado es regulada por el artículo 255 del código financiero vigente para el estado de Tlaxcala y sus municipios que señala:

“La planeación del desarrollo estará a cargo del comité de planeación para el desarrollo del Estado de Tlaxcala, que tendrá el carácter de organismo público desconcentrado del despacho del poder ejecutivo, quien será responsable de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo en congruencia con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.”

Este comité contará con un comité permanente, un coordinador general, la unidad de control y evaluación que tendrá a su cargo la verificación, seguimiento y evaluación de los programas estatales y municipales; además de comités y subcomités; que funcionarán como instancias de apoyo y de manera independiente.

Artículo 259.- Se consideran como facultades del comité de planeación las siguientes:

I.- Coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo;

II.- Proponer al ejecutivo estatal, y éste al federal en su caso, los programas de inversión, gasto corriente y financiamiento que se deriven de la planeación estatal y municipal;

III.- Proponer, en su caso, las medidas jurídicas, administrativas y financieras que permitan alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la planeación, y

IV.- Establecer el sistema de organización, funcionamiento, y difusión en que se realizarán las consultas populares para la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo estatal.

En el ámbito municipal, se establecerán comités de planeación para el desarrollo municipal cuyos objetivos serán similares al comité de planeación para el desarrollo del estado, la integración y funcionamiento de los comités estará regulado por los ayuntamientos.

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en su artículo 33 señala las obligaciones de los ayuntamientos: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia; participar con la federación y los estados cuando éstos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren; sancionar y aprobar el plan de desarrollo municipal que presente el presidente municipal y enviarlo al congreso del estado así como, ordenar su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

Para tales fines, en los ayuntamientos se crearan comités de planeación para el desarrollo municipal, que acordes al artículo 60 tendrán las siguientes atribuciones y funciones:

1.- Serán considerados como organismos auxiliares

2.- Su función será coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

3.- Deberán sujetarse a la ley de planeación del Estado de Tlaxcala y/o a la ley sustituta.

El artículo 92.- Establece que los ayuntamientos planearán sus actividades a través del Plan de Desarrollo Municipal, se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda, debe ser congruente con el plan estatal de desarrollo, su seguimiento y evaluación le corresponde al cabildo. Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y consideración de sus resultados, propondrán al ejecutivo del estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al plan estatal de desarrollo.

ANTECEDENTES

Toponimia

La palabra Axocomanitla da nombre al municipio y proviene del náhuatl. Se conforma de la raíz tal, que quiere decir agua; del adjetivo indeterminado poco, de poco, cuyo significado es agria o agrio; así como del vocablo maní que significa extender, y del vocablo tal de tan, que denota abundancia. Así, Axocomanitla se traduce como “lugar donde se extienden las aguas agrias”, (tal vez empantanada o azufrosa).

Desde hace años hemos librado una lucha por el cambio político y social. A lo largo de estos años la ciudadanía ha ejercido la libertad para elegir a sus representantes a través del sufragio y con ello la alternancia de los partidos en el poder.

Es importante interpretar el momento de nuestra historia pues la sociedad se mantiene en un orden político cada vez más libre y plural, lo que por décadas los Axocomaniltenses queríamos, aprovechemos esta oportunidad y mejoremos nuestra sociedad.

Si bien es cierto que hace años no contábamos con los servicios básicos, estábamos olvidados y desprotegidos, hoy en base a las posibilidades avanzamos. La crisis no ha impedido el desarrollo humano en el núcleo familiar y la lucha al acceso de oportunidades hace bien a su formación y realización. Esto ha permitido que conservemos nuestros valores.

Axocomanitla siempre será dependiente, pero esa dependencia es diferente a la de hace años, es cada vez menor. Axocomanitla, hoy tiene un nuevo horizonte; la oportunidad que tenemos es de participar en todas sus áreas para construir un Municipio próspero, trabajar para abrir paso a una sociedad libre que deje atrás los

complejos y prejuicios. Así mismo que deseche la confrontación y la recriminación entre ciudadanos. Es necesario trabajar con acciones, objetivos, metas y estrategias bien definidas para lograr resultados que unan a nuestros ciudadanos y en la que el común denominador sea el bienestar de los ciudadanos de Axocomanitla.

DIAGNÓSTICO

La economía del municipio es insuficiente para abatir los rezagos. Ante esta situación es necesario generar nuevas condiciones para lograr que el producto y empleo tenga un crecimiento. Para lograrlo es necesario mejorar las capacidades de las personas, mejorar los servicios de salud, educación y el combate a la marginación son elementos que permitirán a los ciudadanos de Axocomanitla contar con un mejor trabajo y emprender proyectos más ambiciosos y oportunidades productivas.

Las limitaciones son muchas por eso debemos adoptar nuevas tecnologías para desarrollar procesos más eficientes y rentables.

Los productores de las microempresas, comercializadoras de producto, los prestadores de servicios y las actividades agropecuarias juegan un papel muy importante en el desarrollo económico del municipio.

Es claro que muchas necesidades se están atendiendo. Esto ha permitido tener mejores condiciones de vida en lo que se refiere a servicios y de manera particular a educación y salud. Independientemente a esto, el número de habitantes del municipio de Axocomanitla y la cercanía con la capital de Tlaxcala ha permitido que los Axocomanitlenses tengan los servicios más cerca, lo cual facilita que la población cuente con los mismos.

La generación de objetivos y estrategias en este documento parte de una premisa y se estructura en apartados. En el caso del agua es importante atender las aguas pluviales ya que su disponibilidad por habitante se está reduciendo debido a factores demográficos y climáticos. Así mismo, muchos de los cuerpos de agua están contaminados, haciéndolos inadecuados para el consumo humano. Como municipio nos sumamos a las diferentes tareas para preservar no sólo el agua sino también el ecosistema. En relación a la deforestación, en Axocomanitla son consecuencia del avance agropecuario y urbano. Esto repercute, en gran parte, al cambio climático. La solución a esta problema requiere de acciones que trasciendan las esferas de actuación de una sola dependencia o institución, por ello involucraremos a la sociedad en su conjunto.

La herencia democrática de Axocomanitla es pues de más de quince años. Las reformas a nuestra Constitución Política Local y Ley Electoral, generó condiciones de Independencia y Equidad Municipal. Sin embargo, pese a que nuestro Municipio cuente con una democracia existe, un porcentaje importante de la población no ha confiado de las autoridades en turno. Por lo que es necesario fortalecer los instrumentos mediante los cuales la ciudadanía pueda ejercer libremente sus derechos pero también cumplir con sus responsabilidades.

INDICADORES ECONOMICOS

| Actividades primarias | |
|---|------|
| Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011 | 509 |
| Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2011 | 6 |
| Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011 | 479 |
| Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011 | 24 |
| Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011 | 509 |
| Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2011 | 6 |
| Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011 | 24 |
| Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011 | 6 |
| Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2011 | 1437 |
| Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2011 | 113 |
| Superficie mecanizada (Hectáreas), 2011 | 136 |
| Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2011 | 396 |
| Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos), 2011 | 128 |
| Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos), 2011 | 4777 |
| Valor de la producción de frijol (Miles de pesos), 2011 | 39 |
| Valor de la producción de maíz grano (Miles de pesos), 2011 | 4651 |
| Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011 | 17 |
| Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011 | 11 |
| Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011 | 2 |
| Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2011 | 4 |
| Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2011 | 1 |
| Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011 | 175 |
| Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011 | 12 |
| Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2011 | 5 |

| Actividades secundarias | |
|--|------|
| Personal ocupado dependiente de la razón social. Manufactura, 2008 | 161 |
| Unidades económicas. Manufactura, 2008 | 46 |
| Valor agregado censal bruto por personal ocupado. Manufactura (Miles de pesos), 2008 | 14.3 |
| Valor agregado censal bruto. Manufactura (Miles de pesos), 2008 | 2295 |
| Usuarios de energía eléctrica, 2011 | 1195 |
| Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2011 | 1745 |
| Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011 | 2349 |

MEDIO AMBIENTE

| Medio ambiente | |
|--|------|
| Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005 | 4.54 |
| Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005 | 4.08 |
| Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2010 | 1.13 |

POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

| Población | |
|--|------|
| Población total, 2010 | 5045 |
| Población total hombres, 2010 | 2405 |
| Población total mujeres, 2010 | 2640 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010 | 27.3 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010 | 26.7 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010 | 27.9 |
| Porcentaje de población de 60 y más años, 2010 | 9.0 |
| Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010 | 9.1 |
| Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010 | 9.0 |
| Relación hombres-mujeres, 2010 | 91.1 |

| Natalidad y fecundidad | |
|---------------------------------|-----|
| Nacimientos (Nacimientos), 2012 | 109 |
| Nacimientos hombres, 2012 | 46 |
| Nacimientos mujeres, 2012 | 63 |

| Mortalidad | |
|--|----|
| Defunciones generales (Defunciones), 2012 | 22 |
| Defunciones generales hombres, 2012 | 14 |
| Defunciones generales mujeres, 2012 | 8 |
| Defunciones de menores de un año, 2012 | 2 |
| Defunciones de menores de un año hombres, 2012 | 1 |
| Defunciones de menores de un año mujeres, 2012 | 1 |

| Nupcialidad | |
|--------------------|----|
| Matrimonios, 2012 | 29 |

| Hogares | |
|--------------------------------------|------|
| Hogares, 2010 | 1155 |
| Tamaño promedio de los hogares, 2010 | 4.3 |
| Hogares con jefatura masculina, 2010 | 869 |
| Hogares con jefatura femenina, 2010 | 286 |

| Vivienda y Urbanización | |
|---|------|
| Total de viviendas particulares habitadas, 2010 | 1165 |
| Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010 | 4.3 |
| Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010 | 1131 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010 | 1099 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010 | 1126 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010 | 1127 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010 | 1132 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010 | 777 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010 | 1092 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010 | 582 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010 | 236 |
| Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2011 | 920 |
| Parques de juegos infantiles, 2011 | 1 |

| | |
|---|------|
| Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011 | 1082 |
| Tomas instaladas de energía eléctrica, 2011 | 1195 |

SOCIEDAD Y GOBIERNO

| Educación | |
|--|------|
| Población de 6 y más años, 2010 | 4464 |
| Población de 5 y más años con primaria, 2010 | 1593 |
| Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010 | 481 |
| Población de 18 años y más con posgrado, 2010 | 15 |
| Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010 | 9.1 |
| Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010 | 99.5 |
| Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010 | 99.5 |
| Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010 | 99.4 |
| Alumnos egresados en preescolar, 2011 | 122 |
| Alumnos egresados en primaria, 2011 | 113 |
| Alumnos egresados en secundaria, 2011 | 50 |
| Índice de aprovechamiento en primaria, 2011 | 99.9 |
| Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011 | 76.7 |
| Índice de retención en primaria, 2011 | 99.3 |
| Índice de retención en secundaria, 2011 | 95.0 |
| Personal docente en preescolar, 2011 | 11 |
| Personal docente en primaria, 2011 | 25 |
| Personal docente en secundaria, 2011 | 10 |
| Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2011 | 2 |
| Personal docente en educación especial, 2011 | 5 |
| Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011 | 6 |
| Escuelas en preescolar, 2011 | 3 |
| Escuelas en primaria, 2011 | 2 |
| Escuelas en secundaria, 2011 | 1 |

| Salud | |
|--|--------|
| Población derechohabiente a servicios de salud, 2010 | 2990 |
| Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010 | 1433 |
| Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010 | 309 |
| Población sin derecho-habienencia a servicios de salud, 2010 | 1926 |
| Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010 | 808 |
| Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011 | 365 |
| Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011 | 517 |
| Consultas por médico, 2011 | 992.6 |
| Consultas por unidad médica, 2011 | 4963.0 |
| Personal médico, 2011 | 5 |
| Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011 | 5 |
| Unidades médicas, 2011 | 1 |
| Médicos por unidad médica, 2011 | 5.0 |
| Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011 | 1 |

| Seguridad pública y Justicia | |
|--|-------|
| Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2011 | 100.0 |
| Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común, 2011 | 100.0 |
| Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero federal, 2011 | 0.0 |
| Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2012 | 3 |

| Cultura | |
|--|------|
| Bibliotecas públicas, 2011 | 1 |
| Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2011 | 0 |
| Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2011 | 2519 |

| Desarrollo humano y social | |
|---|------|
| Familias beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010 | 144 |
| Localidades beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010 | 1 |
| Monto de los recursos ejercidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Miles de pesos), 2010 | 1484 |

Fuente: INEGI 2014

PROPUESTA DE LOS EJES RECTORES PARA CONSTRUIR UNA MEJOR SOCIEDAD

El Plan Municipal de Desarrollo de San Lorenzo Axocomanitla 2014-2016 tiene por objeto promover acciones encaminadas a renovar y eficientar la gestión pública municipal y mejorar la calidad de los servicios, para hacer del municipio un mejor lugar para vivir. Representa el compromiso del Gobierno Municipal con los ciudadanos a quienes les rendirá cuentas, como condición indispensable para un buen gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo reorienta las acciones vinculando el proceso productivo con el territorial y el social. Es una herramienta que define los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para dar dirección al proceso de desarrollo local y establecen las bases para los programas que de él emanen; es un consenso plural donde concurren de modo equilibrado las opiniones e intereses de los diferentes sectores sociales.

El Plan de Desarrollo Municipal marcará el rumbo a seguir durante el trienio 2014-2016, de acuerdo a 5 Ejes Rectores fundamentales, determinados a partir de las necesidades y desafíos del municipio:

EJE 1. Municipio Democrático con Justicia y Seguridad, para la Consecución de la Paz Social y el Orden Público

EJE2. Municipio con un Gobierno Eficiente y de Soluciones, para la Modernización Administrativa y el Desarrollo Gubernamental

EJE 3. Municipio con Sensibilidad Social y Cercana a la Gente, para el Progreso Social, Incluyente y el Desarrollo Humano

EJE 4. Municipio con Sustentabilidad Económica, para el Desarrollo Integral y Oportunidades para Todos

EJE 5. Municipio con mejor Infraestructura Urbana y Medio Ambiente, para el Desarrollo Equilibrado y el Bienestar Ambiental

EJE 1.

MUNICIPIO DEMOCRÁTICO CON JUSTICIA Y SEGURIDAD, PARA LA CONSECUCIÓN DE LA PAZ SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO

Para conseguir este objetivo se deberá impulsar una gestión institucional y de gobernabilidad responsable con la participación de todos los actores, donde se promuevan acuerdos que hagan coincidir recursos e iniciativas, respeten y hagan respetar el estado de derecho, la procuración de los derechos humanos y la impartición de justicia; adicionalmente será necesario profundizar en la aplicación de Códigos de ética que promuevan la generación de conductas responsables y honestas, basados en una cultura de la legalidad y certeza jurídica; de igual manera será importante recuperar la confianza en los cuerpos responsables de la seguridad pública, para lo cual se mejorará la infraestructura, el equipamiento y la profesionalización, a fin de combatir la delincuencia y mejorar la prevención del delito con la participación de la sociedad en beneficio de los ciudadanos.

TEMA 1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

1.1 Objetivo: Apoyar el fortalecimiento de una democracia efectiva con participación responsable de todos los Axocomaniltenses, para promover iniciativas, acuerdos y proyectos viables que hagan coincidir y respetar la voluntad del pueblo.

1.1.1 Estrategia: Fortalecer el diálogo, la conciliación y la negociación con los representantes sociales y políticos que conforman la pluralidad municipal de San Lorenzo Axocomanitla.

TEMA 2. PROCURACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.1 Objetivo: Reconocer la importancia de los derechos humanos en el desarrollo integral del municipio.

2.1.1 Estrategia: Apoyar las demandas y necesidades de los habitantes del municipio de San Lorenzo Axocomanitla para que se respeten los derechos humanos.

a) Línea de Acción: Alentar la difusión de los derechos humanos mediante campañas informativas, foros, seminarios y talleres que impartan los organismos autónomos encargados de su protección.

b) Línea de Acción: Capacitar, actualizar y concientizar a los servidores públicos, respecto al acatamiento de las recomendaciones hechas por los organismos encargados de procurar el respeto los derechos humanos.

c) Línea de Acción: Capacitar a los cuerpos policíacos en dicha materia, bajo el principio que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite.

d) Línea de Acción: Establecer programas de concientización de los servidores públicos así como medidas punitivas en contra de quienes incurran en prácticas violatorias a los derechos humanos.

TEMA 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD

3.1 Objetivo: Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.

3.1.1 Estrategia.- Implementar la impartición de cursos de verano educativos para la población, orientados a fortalecer la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho.

a) Línea de Acción: Emprender acciones decididas para recuperar y fortalecer la enseñanza del civismo y el derecho en la educación de la niñez y la juventud.

b) Línea de Acción: Realizar campañas a las familias, organizaciones civiles, religiosas, políticas y medios de comunicación para emprender la cultura de la legalidad, donde el municipio sea el impulsor.

TEMA 4. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

4.1 Objetivo: Fortalecer la seguridad y confianza ciudadana mediante acciones de prevención y de participación de la sociedad, para disminuir la incidencia delictiva y los riesgos en las vialidades.

4.1.1 Estrategia: Coordinar esfuerzos entre las corporaciones policíacas municipales, estatales y federales, para la planeación estratégica de las acciones de seguridad.

a) Línea de Acción: Mantener contacto permanente y coordinado entre los cuerpos de seguridad del municipio, los de las demarcaciones cercanas y sus pares en el estado, así como con los responsables de los cuerpos de seguridad federal que operan en la entidad.

b) Línea de Acción: Aumentar el número de elementos policíacos a fin de acercarnos a los estándares internacionales de atención a la población por personal policíaco.

c) Línea de Acción: Supervisar de manera periódica a los elementos de seguridad pública a efecto de que realicen sus funciones en estricto apego a la ley.

d) Línea de Acción: Atender las quejas ciudadanas en contra de los elementos de seguridad pública por adoptar actitudes contrarias a su función tales como extorsión, maltrato verbal y abuso de autoridad.

e) Línea de Acción: Realizar cursos, talleres y capacitaciones que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los elementos de seguridad pública y al cumplimiento de su función policial.

4.1.2 Estrategia: Modernización tecnológica.

a) Línea de Acción: Dotar a los cuerpos policíacos con mejor equipo al que se dé un adecuado mantenimiento de manera periódica.

b) Línea de Acción: Promover la implementación de un sistema de comunicación policial en los niveles estatal y municipal.

c) Línea de Acción: Gestionar y canalizar recursos de programas federales y estatales para mejorar la tecnología e infraestructura policial.

4.1.3 Estrategia: Hacia una cultura de la prevención.

a) **Línea de Acción:** Capacitar a través de cursos y/o talleres que orienten a los alumnos de las distintas instituciones de educación, en la prevención del delito, educación vial y prevención de accidentes, en coordinación con las instituciones de educación superior bajo la modalidad de servicio social.

b) **Línea de Acción:** Generar operativos que propicien un ambiente nocturno seguro y una diversión responsable entre los jóvenes del municipio al tiempo de comprometer a los propietarios de los centros de entretenimiento a implementar todas las medidas de seguridad.

4.1.4 Estrategia: Seguridad Ciudadana.

a) **Línea de Acción:** Fomentar la confianza en la ciudadanía para que conciban a la policía como una institución a su servicio, a través del acercamiento por parte de las autoridades hacia la población.

b) **Línea de Acción:** Realizar cursos y/o talleres interactivos para la niñez Axocomaniltense que promuevan la educación vial, la prevención del delito y las accidentes, para que los menores aprendan una cultura de autoprotección y confíen en los elementos de seguridad pública.

c) **Línea de Acción:** Establecer un Programa anti grafiti, mediante actividades correctivas e inductivas para inculcar a la juventud principios de respeto y sana recreación, inhibiendo la formación de grupos delictivos y la contaminación visual y fomentando la formación de grupos deportivos y artísticos.

d) **Línea de Acción:** Crear operativos para rescatar los espacios públicos de los que se han adueñado grupos de vándalos, disuadiendo a todo individuo de cometer faltas administrativas o delitos, mediante recorridos a pie.

e) **Línea de Acción:** Buscar el acercamiento entre maestros, padres de familia, alumnos y autoridades, para garantizar la seguridad dentro y en las inmediaciones de las escuelas.

4.1.5 Estrategia: Prevención de adicciones.

a) **Línea de Acción:** Realizar con apoyo de maestros y padres de familia, la inspección y verificación de las mochilas en los planteles educativos.

b) **Línea de Acción:** Coordinar el esfuerzo de maestros, padres de familia, alumnos y autoridades para combatir el consumo de alcohol y drogas en los planteles de educación básica, tanto públicos como privados.

c) **Línea de Acción:** Concientizar a dueños y empleados de negocios para evitar la venta de bebidas alcohólicas y productos dañinos a los menores de edad

d) **Línea de Acción:** Establecer programas que sensibilicen a la población en general sobre daños psicológicos, físicos y sociales que ocasiona el consumo de sustancias psicotrópicas.

e) **Línea de Acción:** Implementar foros de adicciones donde los jóvenes participen con propuestas a fin de conocer sus inquietudes y ofrecer alternativas de prevención y atención oportuna.

TEMA 5. CULTURA DEL CONDUCTOR Y ASISTENCIA VIAL

5.1 Objetivo: Fomentar entre los automovilistas una cultura vial para prevenir los accidentes de tránsito, y procurar una cultura de respeto y preferencia al peatón.

5.1.1 Estrategia: Ejecutar acciones informativas para evitar accidentes causados por el desconocimiento de la reglamentación.

a) **Línea de Acción:** Fomentar e implementar campañas de educación vial y de prevención de los accidentes en los diferentes sectores de la sociedad.

b) **Línea de Acción:** Implementar programas de cultura vial para no exceder los límites de velocidad y para que tanto el peatón como el conductor, respeten los señalamientos.

TEMA 6. CORRESPONSABILIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA

6.1 Objetivo: Promover que la prevención del delito sea parte fundamental del desarrollo de nuestro municipio a través de la participación ciudadana en el fortalecimiento de estrategias y acciones de prevención.

6.1.1 Estrategia: Impulsar la participación social en la prevención del delito.

a) **Línea de Acción:** Implementar programas orientados a la prevención del delito y de conductas antisociales, a través de cuatro ámbitos específicos de aplicación: familiar, comunitario, educativo e institucional. Drogadicción, alcoholismo, violencia mediante talleres, conferencias y campañas de prevención.

b) **Línea de Acción:** Fomentar a través de campañas publicitarias en los diversos medios, la cultura de prevención del delito, privilegiándola sobre la cultura de la penalización.

c) **Línea de Acción:** Crear el Comité Municipal de Seguridad Pública propiciando reuniones periódicas de análisis y evaluación.

d) **Línea de Acción:** Implementar la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas relacionadas con el desarrollo de tareas de prevención, a fin de que el problema delictivo y antisocial pueda enfrentarse de manera conjunta para lograr mejores resultados.

e) **Línea de Acción:** Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas inseguras, a través de la vigilancia de la policía municipal en coordinación con los comités de la sociedad de padres de familia de cada institución.

f) **Línea de Acción:** Generar relaciones de confianza entre los vecinos y los policías municipales, garantizando recorridos de vigilancia.

g) **Línea de Acción:** Promover la participación ciudadana como parte fundamental para prevenir e identificar lugares de distribución de sustancias prohibidas y personas involucradas.

h) **Línea de Acción:** Difundir en los alumnos de las escuelas los valores de la prevención, por parte del regidor de educación en coordinación con el personal docente de las instituciones educativas del municipio.

EJE 2. MUNICIPIO CON UN GOBIERNO EFICIENTE Y DE SOLUCIONES, PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DESARROLLO GUBERNAMENTAL

El segundo desafío consiste en darle a Axocomanitla un gobierno eficiente y de soluciones, para la modernización administrativa y el desarrollo gubernamental. Para alcanzar este reto Axocomanitla se necesita combatir la corrupción y gobernar con eficiencia para hacer una asignación correcta de los recursos públicos, con una administración dispuesta a la transparencia de la información y a la rendición de cuentas en sus finanzas públicas. Asimismo necesitamos profesionalizar y evaluar el desempeño de los servidores públicos para mejorar la calidad en el servicio y la capacidad de respuesta en la gestión y demandas en beneficio de los ciudadanos Axocomanitlenses.

TEMA 7. INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA ADMINISTRATIVA

7.1 Objetivo: Promover una gestión pública municipal eficiente y eficaz, implementando e institucionalizando procesos actuales, para incrementar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

7.1.1 Estrategia: Implementar una política social para una adecuada administración de los recursos y la prestación de servicios de calidad e impulsar acciones para mejorar el desempeño de los servidores públicos.

a) Línea de Acción: Desarrollar y consolidar los sistemas de información existente con la finalidad de agilizar los procesos administrativos.

b) Línea de Acción: Equipar a los servidores públicos con la infraestructura necesaria para que puedan desarrollar mejor su trabajo.

c) Línea de Acción: Mejorar los medios electrónicos de acceso a la información para que los ciudadanos ejerzan su derecho de consultar cuestiones y servicios de su interés.

7.1.2 Estrategia: Actualizar y mejorar los reglamentos municipales y mantener actualizados los organigramas, así como los manuales de organización y procedimientos.

a) Líneas de Acción: Revisar los reglamentos con que se cuenta y elaborar los que hagan falta.

b) Líneas de Acción: Actualizar los manuales de organización y procedimientos y elaborar los faltantes para definir las funciones de cada área de la administración pública municipal.

c) Línea de Acción: Elaborar y mantener actualizados los organigramas con las responsabilidades y funciones de los servidores públicos.

TEMA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EFICIENTE Y EFICAZ

8.1 Objetivo: Mejorar la administración de los recursos humanos para hacer más eficiente la gestión pública de acuerdo a los perfiles y capacidades de los servidores en las diferentes áreas.

8.1.1 Estrategia: Establecer en las áreas del ayuntamiento mecanismos para diagnosticar y capacitar a los servidores públicos y establecer el proceso de selección y rendimiento que les permita desempeñar con mayor efectividad sus actividades.

a) **Línea de Acción:** Definir instrumentos, alcances y limitaciones en materia de capacitación y profesionalización.

b) **Línea de Acción:** Establecer una vinculación directa con las instituciones educativas mediante programas permanentes de prestación de servicio social y bolsa de trabajo además de generar los convenios y controles estadísticos correspondientes.

c) **Línea de Acción:** Integrar y custodiar los expedientes de los trabajadores y funcionarios, acorde con los lineamientos vigentes.

8.1.2 Estrategia: Manejar eficientemente los recursos humanos del municipio para garantizar un buen servicio hacia la población.

a) **Líneas de Acción:** Impulsar una cultura dentro de la administración municipal de austeridad en los gastos y de procesos establecidos en la toma de decisiones.

b) **Líneas de Acción:** Instalar sistemas para enlazar a las dependencias municipales, a fin de agilizar la información y disminuir los trámites entre éstas.

8.1.3 Estrategia: Crear y mejorar las condiciones y la imagen institucional en áreas de atención ciudadana.

a) **Línea de Acción:** Implementar el servicio de quejas a través de un número telefónico.

b) **Línea de Acción:** Diseñar un programa de imagen institucional para mejorar la atención ciudadana.

c) **Línea de Acción:** Mejorar el servicio de limpieza, principalmente en las áreas de atención al público.

d) **Línea de Acción:** **Acondicionar las instalaciones para** el buen funcionamiento de las oficinas y hacer eficiente la comunicación y el flujo de información.

TEMA 9. ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

9.1 Objetivo: Incrementar la recaudación de impuestos municipales para fortalecer y diversificar los ingresos propios.

9.1.1 Estrategia: Establecer un programa de recaudación que incremente la captación de ingresos propios.

a) **Línea de Acción:** Eficientar la recaudación del impuesto predial y el cobro del servicio de agua, con el fin de incrementar los ingresos propios provenientes de este gravamen.

b) **Línea de Acción:** Capacitar a los funcionarios encargados de la recaudación con la finalidad de brindar una atención dinámica y amable a los ciudadanos del municipio.

c) **Línea de Acción:** Fortalecer la hacienda municipal creando sistemas de incentivos para los contribuyentes con los convenios respectivos para pago de contribuciones.

d) Línea de Acción: Actualizar los padrones de contribuyentes en todos los rubros con miras a realizar una planeación financiera que atienda la demanda social.

9.1.2 Estrategia: Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del pago de impuestos para incrementar la recaudación en el municipio.

a) Línea de Acción: Implementar una campaña publicitaria que resalte la importancia del pago de impuestos dirigida a los contribuyentes, con el fin de fomentar una cultura de pago.

b) Línea de Acción: Iniciar un programa de promoción para la recuperación de adeudos en el pago de impuestos, que permitan reducir el rezago e incremente los ingresos percibidos por estos conceptos.

9.1.3 Estrategia: Consolidar una cultura de pago justo y a tiempo para proveerles servicios públicos con la calidad que demandan, incentivando el cumplimiento de los contribuyentes.

a) Línea de Acción: Agilizar los procesos recaudatorios y ofrecerle mayor claridad al contribuyente en el pago de sus contribuciones, para atender las necesidades de la población.

b) Línea de Acción: Ampliar la información de los servicios al contribuyente a través de Internet.

c) Línea de Acción: Obtener recursos para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de alto impacto económico.

9.3 Objetivo: Mejorar las condiciones para el desarrollo de la gestión municipal.

9.3.1 Estrategia: Elaborar un diagnóstico de necesidades de mobiliario, equipo y vehículos, en cada una de las áreas del ayuntamiento.

a) Línea de Acción: Realizar un diagnóstico físico de los inventarios de bienes muebles e inmuebles para depurar el equipo obsoleto y asegurar que todo el inventario independiente a las condiciones en que se encuentren estén registrados contablemente.

b) Línea de Acción: Elaborar un diagnóstico y una propuesta de mejoramiento en la distribución de los espacios físicos con los que se cuenta, para aprovecharlos al máximo.

9.3.2 Estrategia: Fomentar una cultura de reciclado de materiales y uso racional de los recursos.

a) Línea de Acción: Desarrollar una campaña de difusión de reciclado de materiales y consumibles.

TEMA 10. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

10.1 Objetivo: Mejorar los canales que permiten a la sociedad civil tener acceso a la información y a la rendición de cuentas sobre los procesos municipales, para que sean claros y transparentes.

10.1.1 Estrategia: Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia con los gobiernos estatal y federal en el ejercicio de los recursos públicos, a través de los convenios respectivos.

10.1.2 Estrategia: La realización de acciones de transparencia de la información dentro y fuera de la Administración.

a) **Línea de Acción:** Establecer un sistema público de consulta de información en todos los rubros de la administración pública municipal, atreves del proyecto a realizar.

b) **Línea de Acción:** Mantener y actualizar periódicamente el software del ayuntamiento.

10.1.3 Estrategia: La rendición de cuentas y la transparencia de la información.

a) **Línea de Acción:** Capacitar a las unidades administrativas de enlace en cada una de las dependencias para garantizar el acceso a la información en tiempo y forma establecidos por la ley de Transparencia y Acceso a la Información y protección de datos personales.

b) **Línea de Acción:** Publicar la información que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y protección de datos personales.

c) **Línea de Acción:** Declaración patrimonial de los funcionarios municipales.

10.1.4 Estrategia: Garantizar la eficacia y la transparencia en la adjudicación y contratación de adquisiciones, obras, arrendamientos y servicios a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

a) **Línea de Acción:** Diseñar y ejecutar un programa de actualización permanente para el personal dedicado a las contrataciones gubernamentales.

TEMA 11. COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LA SOCIEDAD

11.1 Objetivo: Mejorar los mecanismos de atención ciudadana.

11.1.1 Estrategia: Facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones en la administración pública municipal a través de la realización de audiencias públicas.

a) **Línea de Acción:** Instalar un programa de audiencias públicas “**miércoles ciudadanos**”.

11.1.2 Estrategia: Concentrar las demandas ciudadanas en una oficina de atención y servicios al público, para su atención y respuesta; e integrar una base de datos ciudadana única.

a) **Línea de Acción:** Diseñar la captación de fuentes de demanda ciudadana.

b) **Línea de Acción:** Rediseñar procesos para crear una base de datos única.

c) **Línea de Acción:** Intensificar los procesos de apertura de la información pública gubernamental, a fin de que los ciudadanos conozcan el quehacer del gobierno en ejercicio de su derecho a la información.

d) **Línea de Acción:** Empezar acciones para dar a conocer aquella información de interés general, mediante campañas de difusión ajenas a intereses personales o partidistas.

EJE 3. MUNICIPIO CON SENSIBILIDAD SOCIAL Y CERCANA A LA GENTE, PARA EL PROGRESO SOCIAL INCLUYENTE Y EL DESARROLLO HUMANO

El tercer desafío consiste en construir una Axocomanitla con sensibilidad social y cercana a la gente, para el progreso social incluyente y el desarrollo humano. Para lograr este reto Axocomanitla tiene que mejorar sus grados de equidad social y disminuir los índices de pobreza y marginación de los sectores más vulnerables a través de programas, políticas y acciones orientadas a fortalecer la participación ciudadana. Impulsaremos un gobierno cercano a la gente que atienda, entienda y resuelva la problemática social, genere igualdad de oportunidades y tenga como prioridad el desarrollo integral y la generación de una mejor calidad de vida en beneficio de sus habitantes.

TEMA 12. FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

12.1 Objetivo: Participación constante de los ciudadanos para coadyuvar en el desarrollo municipal.

12.1.1 Estrategia: Fomentar la participación de los ciudadanos por medio de canales de comunicación que permitan conocer sus necesidades.

a) **Línea de Acción:** Proporcionar a la población los medios necesarios de consulta, expresión e integración con el gobierno, para conocer sus inquietudes, su sentir y cada una de sus necesidades y fomentar su participación en actividades realizadas por el gobierno municipal.

b) **Línea de Acción:** Invitar a los ciudadanos a participar en actividades de asistencia en su comunidad o mejoramiento de la imagen urbana, a través de la creación de comités de participación a quienes se les proporcionen los medios necesarios para su funcionamiento.

c) **Línea de Acción:** Organizar a los estudiantes y a los comités de padres de familia de las escuelas, para que actúen activamente en el mejoramiento de actividades en beneficio de su comunidad.

d) **Línea de Acción:** Integrar a la sociedad civil, de acuerdo a su ramo en actividades de beneficio para el municipio de San Lorenzo Axocomanitla.

TEMA 13. APOYO A LA EDUCACIÓN Y VALORES COMUNITARIOS

13.1 Objetivo: Apoyar a las escuelas con los recursos necesarios para que los niños y jóvenes del municipio estudien con las mejores condiciones y sean formados como mejores ciudadanos de San Lorenzo Axocomanitla.

13.1.1 Estrategia: Dotar de infraestructura y equipamiento a las escuelas luego de un análisis y evaluación de sus necesidades, para mejorar las condiciones en las que se encuentran.

a) **Línea de Acción:** Establecer un programa de mejoramiento de las escuelas en el municipio en conjunto con los directivos, maestros, alumnos y padres de familia para dotarlas de pintura, impermeabilizante, banco-mesas, canchas deportivas, laboratorios, talleres, árboles, etcétera.

b) **Línea de Acción:** Involucrar a los padres de familia y a los estudiantes con su escuela, para fortalecer el compromiso de terminar sus estudios básicos.

c) **Línea de Acción:** Vincular al municipio con las escuelas a fin de mejorar las actividades culturales, deportivas y sociales dentro de las instalaciones educativas.

d) **Línea de Acción:** Orientar a la población por medio de cursos y conferencias sobre la importancia de la educación con la finalidad de disminuir el analfabetismo en nuestro municipio.

13.2 Objetivo: Realizar acuerdos con instituciones educativas que las vinculen con el desarrollo del municipio, y gestionar recursos con las dependencias estatales y federales en beneficio de los ciudadanos.

13.2.1 Estrategia: Lograr acuerdos con las instituciones de educación superior ubicadas cerca del municipio para que proporcionen becas, seminarios, conferencias, diplomados y campañas educativas.

a) **Línea de Acción:** Brindar apoyo a los alumnos de escasos recursos para que continúen sus estudios a través de becas y apoyos para mejorar su educación.

b) **Línea de Acción:** Gestionar apoyos y becas para los estudiantes con excelentes calificaciones para motivarlos a ser mejores ciudadanos.

c) **Línea de Acción:** Realizar campañas de alfabetización en todo el municipio en coordinación con las instituciones educativas cercanas para mejorar los indicadores en este rubro (universidades).

13.2.2 Estrategia: Gestionar recursos de programas de cada uno de los niveles de gobierno y de diferentes entidades.

a) **Línea de Acción:** **Aplicación** de recursos provenientes de programas federales y estatales en materia educativa, para apoyar a los estudiantes de escasos recursos.

b) **Línea de Acción:** Gestionar los ciclos de conferencias sobre orientación vocacional dirigidas tanto a los estudiantes como a las personas interesadas.

c) **Línea de Acción:** Promover programas para mejorar la alimentación de los estudiantes.

13.3 Objetivo: Difundir campañas informativas, que de manera sencilla y gráfica informen y generen conciencia entre los niños y jóvenes sobre los problemas ocasionados por la agresión física o verbal entre ellos (*Bullying*).

13.3.1 Estrategia: Elaborar folletos con caricaturas que proyecten de forma gráfica el mensaje de no agresión al tiempo de fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo que necesitamos inculcar a nuestros niños y jóvenes para un mejor futuro.

a) **Línea de acción:** Distribuir trípticos en las diferentes instituciones, así como también en eventos organizados por el municipio para difundir esta información y compartirla con las familias.

13.4 Objetivo: Implementar un programa de “bebés virtuales”, para concientizar a los jóvenes de secundaria sobre la responsabilidad de concebir un bebé no planeado y los riesgos de adquirir enfermedades venéreas.

13.4.1 Estrategia: Buscar o basarse en los modelos ya implementados con éxito en otras ciudades o estados.

a) **Línea de acción: Realizar** un calendario de implementación del programa en la mayoría de las escuelas del municipio, para abarcar a la gran mayoría de los jóvenes de la comunidad.

13.5 Objetivo: Considerar la viabilidad de establecer una institución para niños con discapacidad en el municipio de San Lorenzo Axocomanitla, partiendo de que la educación es un derecho fundamental en todas las personas y el mecanismo por excelencia para asegurar su incorporación a la vida social y al trabajo productivo.

13.5.1 Estrategia: Buscar a través de la Secretaría de Educación Pública, personal profesional especializado y multidisciplinario que sostendrá comunicación y colaboración de modo permanente con la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad y el Consejo Consultivo para personas con discapacidad.

a) **Línea de acción:** Gestionar ante la Secretaría de Educación Pública la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, haciéndose responsables del pago a los maestros solicitados.

b) **Línea de acción:** Gestionar por parte del municipio de San Lorenzo Axocomanitla el espacio físico para el establecimiento de dicha escuela.

TEMA 14. FOMENTO Y DIFUSIÓN A LA CULTURA Y LAS ARTES

14.1 Objetivo: Lograr que los habitantes del municipio, tengan acceso y participación en las diferentes formas de expresión artística y cultural.

14.1.1 Estrategia: Implementar un programa específico de promoción y presentaciones de artistas Axocomanitlenses y tlaxcaltecas en teatro, danza, música, pintura, escultura, entre otras disciplinas, para los habitantes de todo el municipio.

a) **Línea de Acción:** Elaboración de un programa mensual artístico, atractivo y de interés para la población como conciertos, exposiciones de obras de arte, presentaciones de obras de teatro, concursos de baile, conciertos y danza.

b) **Línea de Acción:** Establecer un programa permanente para la promoción y difusión de la cultura y las artes cercanas al ámbito infantil y juvenil.

14.1.2 Estrategia: Recuperar y utilizar los espacios públicos para que los habitantes de las comunidades se inicien en alguna disciplina artística, mediante talleres cuyo eje temático sea la identidad, a fin de impulsar los procesos de desarrollo cultural.

a) **Línea de Acción:** Realizar talleres artísticos con la intención de que los participantes pongan en práctica elementos comunicativos, técnicos y significativos y redescubran simbólicamente su entorno sociocultural. Es decir, que los niños, jóvenes y adultos organicen su espacio-tiempo desde otra perspectiva, vislumbren un horizonte creativo y productivo nuevo, de forma que encuentren en estos talleres un espacio para prevenir conductas violentas.

14.2 Objetivo: Realizar un programa para preservar las tradiciones y costumbres Axocomanitlenses en el pueblo a través de concursos, exposiciones, fiestas patronales, y otros programas que garanticen la continuidad generadora de cultura.

14.2.1 Estrategia: Incrementar las actividades culturales realizadas en el municipio.

a) **Línea de Acción:** Promover cada una de las fiestas y tradiciones religiosas de San Lorenzo Axocomanitla.

b) **Línea de Acción:** Crear un programa donde se integre a la población para la promoción de las fiestas y tradiciones de San Lorenzo Axocomanitla.

14.3 Objetivo: Apoyar a los sectores más desprotegidos para que conserven sus costumbres y tradiciones por medio de la creación de un programa de educación popular en fiestas y tradiciones.

14.3.1 Estrategia: Fomentar e impulsar acciones que permitan a la población integrarse adecuadamente a las fiestas y tradiciones del municipio.

a) **Línea de Acción:** Realizar exposiciones de los productos o actividades con las que cuenta la comunidad Axocomanitlense.

b) **Línea de Acción:** Realizar acciones encaminadas a la promoción de los productos de San Lorenzo Axocomanitla.

14.4 Objetivo: Ofrecer a la juventud las mejores condiciones para su desarrollo integral, considerando que son el sector más dinámico de nuestra sociedad a través de las oportunidades de educación, empleo, artes y cultura que les permitan ampliar su visión crítica del mundo, se integren social y productivamente, se aparten de prácticas nocivas como la violencia y el delito.

14.4.1 Estrategia: Implementar programas encaminados a que la juventud de nuestro municipio tenga acceso a las amplias y diversas expresiones de la cultura y las artes poniendo énfasis en la historia y tradición de nuestra región y fomentando su formación integral a través de una visión crítica de la sociedad, el mundo y el fortalecimiento de los más altos valores universales.

a) **Línea de Acción:** Establecer un programa permanente para la difusión y promoción de la cultura y las artes cercanas al ámbito juvenil, y de talleres o actividades que permitan el pleno desarrollo de las organizaciones de los jóvenes del municipio.

TEMA 15. DEPORTE, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

15.1 Objetivo: Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones para elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes de nuestro municipio, así como para preservar la salud y prevención de enfermedades.

15.1.1 Estrategia: Lograr el uso intensivo del espacio público destinado al deporte y al esparcimiento.

a) **Línea de Acción:** Promoción y organización de torneos deportivos en las disciplinas de mayor participación.

15.1.2 Estrategia: Recuperación de todos los espacios deportivos destinados a la juventud, para desarrollar el pleno ejercicio de la rectoría municipal en materia deportiva.

a) **Línea de Acción:** Requerir la colaboración de la población para brindar el cuidado y mantenimiento adecuado a los espacios deportivos.

15.1.3 Estrategia: Implementar un programa permanente de cultura física que trascienda los periodos gubernamentales, encaminado a crear hábitos de conservación en la salud de la población mediante la práctica de ejercicio diario.

a) **Línea de Acción:** Realizar cursos y actividades enfocadas a la capacitación deportiva, el mejoramiento, el desempeño físico atlético de deportistas y entrenadores con la finalidad de propiciar el deporte de alto rendimiento.

b) **Línea de Acción:** Crear actividades deportivas y recreativas dirigidas a la niñez y juventud, con la finalidad de aprovechar su tiempo libre en actividades que los mantengan física y mentalmente sanos.

c) **Línea de Acción:** Estimular la práctica de deportes a las necesidades de personas de la tercera edad y con capacidades especiales.

d) **Línea de Acción:** Estimular a los deportistas a través de premiaciones para crear una cultura del deporte.

TEMA 16. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES

16.1 Objetivo: Atender las necesidades básicas de los grupos vulnerables en materia de salud física y mental, para mejorar su calidad de vida.

16.1.1 Estrategia: Realizar acciones encaminadas a la prevención y atención de la salud física y mental de los grupos vulnerables.

a) **Línea de acción:** Contribuir en los servicios de salud y medicina preventiva, para cubrir las necesidades de los grupos vulnerables.

16.2 Objetivo: Integrar socialmente a las personas con capacidades diferenciadas, para que se desarrollen integralmente.

16.2.1 Estrategia: Ampliar los servicios para atender a la población con capacidades diferenciadas.

a) **Línea de acción:** Participar en la aplicación de programas federales para el mejoramiento de infraestructura orientada a personas con capacidades diferenciadas.

b) **Línea de acción:** Otorgar capacitación a población con capacidades diferenciadas para su integración al mercado laboral.

16.3 Objetivo: Brindar asistencia legal a los ciudadanos que se encuentran en desventaja social, para que sepan qué hacer en caso de enfrentar problemas familiares.

16.3.1 Estrategia: Proporcionar a las familias asistencia jurídica en materia familiar.

a) **Línea de acción:** Otorgar asesoría legal en materia familiar y en materia civil.

b) **Línea de acción:** Brindar atención en asuntos relacionados con el maltrato y/o violencia intrafamiliar.

c) **Línea de acción:** Organizar, foros, pláticas y conferencias relacionadas con la prevención de los derechos de los niños y de las mujeres.

TEMA 17. COMBATE A LA POBREZA Y MARGINACIÓN

17.1 Objetivo: Ampliar e incrementar la cobertura de los programas sociales existentes, para el beneficio de los sectores más vulnerables.

17.1.1 Estrategia: Identificar los alcances de cada uno de los programas sociales, para aprovechar y maximizar los recursos disponibles para su aplicación dentro del ámbito municipal.

a) **Línea de acción:** Gestionar el Seguro Popular para elevar el número de beneficiarios.

b) **Línea de Acción:** Tramitar el Programa Oportunidades al municipio de San Lorenzo Axocomanitla.

c) **Línea de Acción:** Gestionar e implementar el programa Hábitat para reducir el rezago marginal del municipio.

17.2 Objetivo: Brindar el apoyo necesario en materia de migración a todo ciudadano del municipio y de ayuntamientos vecinos que lo requieran, como apoyo solidario a sus residentes.

17.2.1 Estrategia: Ofrecer el servicio de asesoría al migrante y generar los mecanismos necesarios para apoyar a nuestros paisanos en la resolución de sus problemas.

a) **Línea de Acción:** Prestar gratuitamente asesoría al migrante a cualquier ciudadano que lo requiera.

b) **Línea de Acción:** Editar folleto sobre la historia de los migrantes Axocomanitlenses, además de realizar un análisis sobre nuestro futuro como pueblo migrante.

TEMA 18. JORNADAS COMUNITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL

18.1 Objetivo: Promover mayores servicios por parte de la administración pública municipal, en especial aquellas que carecen de infraestructura en servicios de salud.

18.1.1 Estrategia: Procurar y fomentar la participación ciudadana en las acciones de gobierno municipal.

a) **Línea de acción:** Organizar y fomentar jornadas de asistencia social que atiendan necesidades primarias recurrentes, fomenten la salud, los buenos hábitos alimenticios y activación física.

b) **Línea de Acción:** Promover servicios públicos municipales, mediante jornadas de asistencia social, con la participación de los diversos funcionarios de la administración pública.

c) **Línea de Acción:** Propiciar la atención personalizada, atenta, responsable y solidaria a la población y a las autoridades auxiliares, de todos y cada uno de los servidores públicos que conforman la administración pública municipal.

d) **Línea de Acción:** Promover, organizar, dirigir y coordinar un programa de jornadas de limpieza de calles, parques, jardines y explanadas con la participación de los ciudadanos y un espíritu entusiasta y solidario.

e) **Línea de Acción:** Promover, atender, impulsar, patrocinar, coordinar y programar actividades culturales, deportivas y artísticas.

TEMA 19. SALUD Y VIVIENDA DIGNA

19.1 Objetivo: Promover la mejora constante de los servicios de salud, coordinando acciones que permitan aumentar la cobertura del Seguro Popular y la de los servicios a los grupos vulnerables.

19.1.1 Estrategia: Coordinar, apoyar y promover las actividades de salud que programen las autoridades sanitarias responsables. Proponer e impulsar programas municipales de asistencia social, fomento a la salud y activación física. Atender prioritariamente a la población vulnerable.

a) **Línea de Acción:** Apoyar, coordinar y promover los servicios de salud y medicina preventiva, con prioridad en la atención de grupos vulnerables.

b) **Línea de Acción:** Promover, coordinar y patrocinar un programa de fomento y difusión de la salud sexual y responsable entre adolescentes.

c) **Línea de Acción:** Apoyar, promover, coordinar y auspiciar, en coordinación con las autoridades sanitarias, campañas de vacunación para la prevención de enfermedades estacionarias y del primer cuadro básico gratuito. Procurar la mayor atención a familias que vivan en condiciones de marginación económica.

19.2 Objetivo: Ampliar e incrementar la cobertura de programas que beneficien las viviendas más vulnerables en el municipio, para mejorar las condiciones de vida de las familias.

19.2.1 Estrategia: Identificar los alcances de cada uno de los programas sociales con el propósito de aprovechar y maximizar los recursos disponibles para su aplicación dentro del ámbito municipal.

a) **Línea de Acción:** Identificar nuevos programas que puedan aportar recursos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través del mejoramiento de sus viviendas.

b) **Línea de Acción:** Gestionar recursos de los programas para el mejoramiento de los techos de las viviendas entre la población con menores ingresos, en coordinación con las dependencias correspondientes.

EJE 4. MUNICIPIO DE SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

Tenemos la clara idea de navegación que nos indica que la mejor forma de aumentar los niveles de vida y bienestar se asientan en una economía próspera, moderna y en crecimiento constante y equilibrado, para que la inversión local se arraigue e incremente en un entorno atractivo, ordenado y de confianza; y en consecuencia se generen empleos productivos y bien pagados en beneficio de los ciudadanos Axocomanitlenses.

TEMA 20. PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

20.1 Objetivo: Contar con una normatividad que promueva la inversión en el municipio para atraer nuevas empresas y generar nuevos empleos.

20.1.1 Estrategia: Dar facilidad de instalación y de operación a las empresas.

20.1.2 Estrategia: Instrumentar mecanismos que mejoren los procedimientos que permitan brindar mejor atención a comerciantes del municipio.

a) **Línea de Acción:** Implementar un programa de simplificación de trámites en materia de los ámbitos empresarial, comercial y de servicios.

b) **Línea de Acción:** Aplicar de manera transparente la normatividad sobre industria, comercio y servicios, con criterios de prevención y no de corrección.

20.2 Objetivo: Propiciar la inversión que coadyuve al fortalecimiento de los sectores estratégicos de servicios, comercio y turismo para ofrecer mejor atención a los visitantes y a la población en general.

20.2.1 Estrategia: Coordinar y sumar esfuerzos con los demás niveles de gobierno para la creación de un entorno favorable al desarrollo económico del municipio.

a) **Líneas de acción:** Gestionar apoyos de los programas Federales y Estatales de las diferentes dependencias, con el objetivo que la población pueda desarrollar sus propios negocios.

b) **Líneas de acción:** Vincular a los productores, empresarios y comerciantes con consultoras especializadas para el desarrollo de cada uno de sus proyectos productivos.

c) **Líneas de acción:** Promover la vinculación de instituciones de educación superior cercanas con los sectores productivos para realizar acciones de competitividad que beneficien a nuestro municipio.

TEMA 21. FOMENTO Y VINCULACIÓN CON EL EMPLEO

21.1 Objetivo: Promocionar y vincular la oferta laboral con la planta productiva, para incrementar la competitividad en el municipio.

21.1.1 Estrategia: Establecer convenios de interacción entre la sociedad civil y las dependencias federales, estatales y municipales responsables del empleo.

a) **Línea de Acción:** Celebrar convenios de coordinación entre dependencias para fomentar el empleo.

b) **Línea de Acción:** Realizar convenios de colaboración con instituciones financieras para el impulso del micro crédito y el autoempleo.

21.1.2 Estrategia: Establecer mecanismos de coordinación que orienten al empleador y al solicitante de empleo, concentrando la información disponible en materia de empleo.

a) **Línea de Acción:** Crear un módulo de atención ciudadana en materia de empleo.

b) **Línea de Acción:** Generar acuerdos con las empresas y comerciantes del municipio para buscar y brindar empleos a los ciudadanos.

c) **Líneas de Acción:** Implementar talleres productivos y cursos que generen el auto empleo.

TEMA 22. DESARROLLO AGROPECUARIO

22.1 Objetivo: Fortalecer las localidades agropecuarias del municipio a través de proyectos que fomenten su crecimiento e impulsen el mejoramiento del bienestar social de los productores rurales, para incrementar su productividad.

22.1.1 Estrategia: Facilitar el manejo de los programas de manera transparente a favor de los productores y sus tierras.

a) **Línea de Acción:** Fomentar y reforzar la inversión en los programas de impulso al campo en el sector agropecuario, estableciendo los mecanismos de coordinación intermunicipal para la generación de encadenamientos productivos.

b) **Línea de Acción:** Identificar y aplicar programas federales y estatales de impulso al campo, para encauzarlos a proyectos productivos que detonen el desarrollo del sector agropecuario.

c) **Líneas de Acción** Apoyar a las organizaciones de productores agropecuarios para que tengan mayor orden y promoción.

d) **Líneas de Acción:** Gestionar con las dependencias estatales y federales asesoría técnica y asistencia agropecuaria.

e) **Líneas de Acción:** Promover talleres de aprendizaje que permitan la transformación y elaboración de productos del municipio.

f) **Líneas de Acción:** Enlazar a los productores con las instancias correspondientes con la finalidad de que puedan incrementar la competitividad de los productos.

g) **Líneas de Acción:** Empezar capacitaciones para el uso adecuado y buen manejo del agua en las cosechas y ganados

TEMA 23. COMERCIO Y ABASTO

23.1 Objetivo: Ofrecer las condiciones que aseguren un desarrollo económico sustentable y con igualdad de oportunidades, para que la ciudadanía desarrolle sus actividades productivas.

23.1.1 Estrategia: Realizar y coordinar acciones de mejoramiento urbano, territorial y de servicios que impulsen la creación y/o mejoría de las condiciones de infraestructura para el desarrollo comercial.

a) **Línea de Acción:** Impulso y promoción del programa de mejoramiento y creación de infraestructura y servicios básicos y estratégicos con que cuente el Municipio para el desarrollo del sector comercial.

23.1.2 Estrategia: Promover y fomentar la inversión en nuevos proyectos y prácticas comerciales.

a) **Línea de Acción:** Inducir servicios y productos de calidad a los consumidores.

b) **Línea de Acción:** Actualizar el reglamento de giros comerciales acorde a las expectativas de los locatarios y necesidades de los consumidores.

EJE 5. MUNICIPIO CON MEJOR INFRAESTRUCTURA URBANA Y MEDIO AMBIENTE, PARA EL “DESARROLLO EQUILIBRADO Y BIENESTAR AMBIENTAL”

El quinto y último desafío consiste en edificar una *Axocomanitla con mejor Infraestructura Urbana y Medio Ambiente, para el desarrollo equilibrado y el bienestar ambiental*. En este reto Axocomanitla tiene que asumir el compromiso de garantizar una mayor cobertura y desarrollo de la infraestructura urbana, y de igual manera verificar que los servicios públicos municipales sean suministrados de manera efectiva cumpliendo con las expectativas de la población, sin descuidar la protección al medio ambiente y el ordenamiento ecológico; fomentará en todo momento una educación y cultura ambiental para el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del patrimonio histórico.

TEMA 24. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

24.1 Objetivo: Actualizar y modernizar los accesos viales para favorecer a los automovilistas.

24.1.1 Estrategia: Realizar los proyectos para mejorar el ordenamiento vial.

a) **Línea de Acción:** Realizar el estudio del origen y destino del tránsito vehicular en el centro del municipio.

b) **Línea de Acción:** Mejorar la señalización vial en coordinación con las dependencias correspondientes.

c) **Línea de Acción:** Ordenar y regular la entrada de vehículos pesados en el primer cuadro del municipio.

24.2.2 Estrategia: Facilitar la movilidad de los ciudadanos Axocomaniltenses dentro del municipio.

a) **Línea de Acción:** Junto con la Dirección de Vialidad se harán los Reglamentos pertinentes para mejorar y ordenar las rutas de transporte público.

TEMA 25. IMAGEN URBANA

25.1 Objetivo: Mejorar y reacondicionar los parques y jardines, espacios recreativos y áreas verdes para dignificar la imagen nuestro municipio.

25.1.1 Estrategia: Promover la participación de la ciudadanía e instituciones en general, para implementar actividades de mantenimiento, espacios recreativos y áreas verdes.

a) **Línea de Acción:** Dar mantenimiento al zócalo y jardines que cuenten con áreas verdes.

b) **Línea de Acción:** Realizar con la participación de la población una campaña de reforestación para la creación de circuitos verdes.

c) **Línea de Acción:** Difundir campañas que promuevan los beneficios de las áreas verdes para mejorar la calidad de vida, a fin de incentivar la participación de la sociedad en su conservación.

d) **Línea de Acción:** Impulsar el programa adopta un árbol.

e) **Línea de Acción:** Adecuar las áreas públicas para fomentar actividades culturales y artísticas.

TEMA 26. MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA

26.1 Objetivo: Mejorar las vialidades del municipio para brindar un mejor servicio a los pobladores y visitantes.

26.1.1 Estrategia: Ampliar y dar mantenimiento a las calles municipales.

a) **Línea de Acción:** Realizar el mantenimiento, relaminación y bacheo de las vialidades del municipio y utilizar en otras el adoquinamiento o concreto hidráulico cuando sea recomendado técnica y presupuestalmente.

b) **Línea de Acción:** Aperturar nuevas calles de acuerdo a un diagnóstico que permita priorizar las obras.

26.2 Objetivo: Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado, para brindar a las viviendas de acuerdo a los indicadores asociados al índice de rezago social y por ende a las familias, servicios integrales de calidad que generen un beneficio colectivo.

26.2.1 Estrategia: Llevar a cabo un programa para la ampliación y mantenimiento de infraestructura existente, incluyendo estudios para mejorar la calidad del agua y evitar la contaminación de mantos acuíferos.

a) **Línea de Acción:** Realizar estudios de factibilidad para la perforación de pozos profundos con miras a la conservación y abastecimiento del agua potable a futuro.

b) **Línea de Acción:** Mejorar la calidad y ampliar las redes del servicio del agua potable.

TEMA 27. OBRA PÚBLICA DE CALIDAD Y CON MAYOR COBERTURA

27.1 Objetivo: Realizar obras de calidad a un costo real, optimizando los recursos para ampliar la cobertura y mejorar las necesidades de la población, como lo son las viviendas con piso de tierra, viviendas con un solo cuarto, viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente.

27.1.1 Estrategia: Darle prioridad a las obras de infraestructura, de acuerdo a las demandas y necesidades en el municipio.

a) **Línea de Acción:** Priorizar y distribuir equitativamente los proyectos de infraestructura en las localidades del municipio.

27.1.2 Estrategia: Lograr con la participación ciudadana la ampliación de metas en la ejecución de obras municipales.

a) **Línea de Acción:** Elaborar proyectos para que incluyan una visión integral de obra pública.

b) **Línea de Acción:** Formar comités de contraloría social para que ciudadanos supervisen y transparenten el ejercicio de los recursos invertido en obra pública.

c) **Línea de Acción:** Establecer un convenio con las empresas constructoras para que la contratación de mano de obra se incluyan del municipio y sea un requisito en la inscripción al padrón de contratistas.

d) **Línea de Acción:** Llevar a cabo las licitaciones de obra pública con transparencia de acuerdo a las bases de cada proyecto.

e) **Línea de Acción:** Generar el control de calidad en la ejecución de obras por parte del municipio.

TEMA 28. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON CALIDAD

28.1 Objetivo: Eficientar el servicio de alumbrado público y energía eléctrica, para tener más y mejores calles iluminadas, así como el suministro de energía en las viviendas del municipio para obtener y mejorar la seguridad y tranquilidad de las familias.

28.1.1 Estrategia: Establecer mecanismos de supervisión en la calidad del servicio y poder suministrar energía eléctrica para obtener el servicio de acuerdo a los indicadores de rezago social.

a) **Línea de Acción:** Modernizar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura del sistema de alumbrado público y energía eléctrica

b) **Línea de Acción:** Crear un sistema integral de monitoreo del alumbrado público y energía eléctrica para poder ubicar las calles a las cuales les hace falta este servicio tan importante para los Axocomanitlenses.

c) **Línea de Acción:** Realizar la sustitución actual de lámparas y línea de energía para implementar mayor tecnología para mejorar las luminarias, usar fuentes alternativas de suministro de energía solar.

d) **Línea de Acción:** Renovar, ampliar y cambiar las redes de energía eléctrica y red de alumbrado público en el centro histórico y principales vialidades.

28.2 Objetivo: Lograr que San Lorenzo Axocomanitla sea uno de los municipios más limpios del estado, para mejorar la presencia del municipio y cumplir con el compromiso ambiental.

28.2.1 Estrategia: Mejorar los servicios de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.

a) **Línea de Acción:** Revisar y fortalecer el programa de limpia en las calles, a través de un sistema de información y monitoreo de limpia.

b) **Línea de Acción:** Incrementar y reorganizar la cobertura de las rutas de recolección de basura e implementar nuevas modalidades de recolección en lugares de difícil acceso.

c) **Línea de Acción:** Fomentar la cultura de reciclaje colocando recipientes de separadores e incentivando a la población dentro de los espacios educativos, con campañas que muestren la importancia de estas acciones.

d) **Línea de Acción:** Implementar programas de limpieza de caminos y carreteras intermunicipales.

e) **Línea de Acción:** Detectar y eliminar los basureros clandestinos sancionando a los que incidan en esta práctica.

28.3 Objetivo: Rescatar y embellecer el entorno de los parques y jardines del municipio, para hacerlos más atractivos a la ciudadanía.

a) **Línea de Acción:** Realizar campañas de propaganda escrita sobre el trato correcto, el cuidado y la limpieza de los parques y jardines.

b) **Línea de Acción:** Fomentar la creación de comités ciudadanos para que coadyuven al mantenimiento de los parques y jardines.

c) **Línea de Acción:** Brindar manutención programada a parques y jardines con acciones de riego, poda de árboles y mantenimiento al mobiliario urbano.

d) **Línea de Acción:** Rescatar áreas verdes en diferentes partes del municipio para construir nuevos parques y jardines y crear áreas naturales protegidas.

28.4 Objetivo: Mejorar la calidad de los servicios que prestan del panteón municipal y de esta forma brindar a las familias una estancia de tranquilidad cuando fallece uno de los suyos.

28.4.1 Estrategia: Reacondicionar las instalaciones del panteón municipal.

a) **Línea de Acción:** Dignificar el panteón municipal a través del mantenimiento de sus pasillos, la pintura a las instalaciones, las áreas verdes y la seguridad, así como el mejoramiento de su reglamentación.

b) **Línea de Acción:** Realizar un estudio de espacios disponibles en los panteones.

c) **Línea de Acción:** Eficientar el proceso de trámite administrativo del panteón del municipio.

TEMA 29. EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

29.1 Objetivo: Desarrollar en la sociedad Axocomaniltense una sólida cultura ambiental, para valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales, iniciando con la participación de las instituciones educativa del municipio para crear los primeros programas de reciclaje.

29.1.1 Estrategia: Mejorar los mecanismos de participación con el sector educativo para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental del municipio.

a) **Línea de Acción:** Fomentar actitudes y conductas favorables en pro de la sustentabilidad ambiental en las escuelas además de revisar, actualizar o implementar programas de educación ambiental y de reciclaje entre la comunidad educativa.

b) **Línea de Acción:** Crear un manual de educación ambiental acorde a las necesidades del municipio.

29.1.2 Estrategia: Diseñar e instrumentar acciones que den a conocer y promuevan la valoración de la riqueza ecológica de nuestro municipio entre todos los grupos sociales.

a) **Línea de Acción:** Fomentar una mayor participación ciudadana en la atención de la problemática ambiental mediante proyectos que ayuden a generar conciencia social y valoren la riqueza natural del municipio.

b) **Línea de Acción:** Capacitar a todos los servidores públicos, tanto mandos medios como superiores, en el uso eficiente de los recursos naturales.

29.2 Objetivo: Fomentar el cuidado y ahorro de los servicios de agua potable en el municipio, para conservar el vital líquido y preservar los mantos acuíferos.

29.2.1 Estrategia: Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para conservar y mejorar los servicios de agua potable en la demarcación.

a) **Línea de Acción:** Implementar mejores medidas de mantenimiento para prevenir y evitar las fugas de agua que afectan la red de distribución y provocan el desperdicio en los sistemas de riego agrícolas.

b) **Línea de Acción:** Aplicar medidas de reutilización de aguas residuales.

29.2.2 Estrategia: Promover un marco jurídico y una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma en el ámbito doméstico, industrial y agrícola.

a) **Línea de Acción:** Implementar una reglamentación sobre los usos y aprovechamiento del agua en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, así como en las actividades productivas, particularmente en el sector agropecuario e industrial.

b) **Línea de Acción:** Participar con la sociedad en general para crear programas de uso responsable del agua.

29.3.3 Estrategia: Promover el uso eficiente del agua en las actividades agrícolas para reducir el consumo del líquido, y proteger a los suelos de la salinización.

a) **Línea de Acción:** Desarrollar programas de ahorro del agua a través de medidas que busquen la preservación del recurso y reduzcan la pérdida de la capacidad productiva de los suelos por su salinización.

b) **Línea de Acción:** Modernizar y rehabilitar tanto la infraestructura hidro-agrícola para tecnificar el riego y reducir el consumo de agua, como la relacionada con la extracción y el transporte del líquido.

PROGRAMAS Y PROYECTOS 2014-2016

| Núm. | Programa | Núm. | Proyecto |
|------|--|------|--|
| 05 | Seguridad Pública y Tránsito Vial | 005 | Seguridad Pública y Tránsito Vial |
| 13 | Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva | 018 | Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva |
| 15 | Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social | 021 | Desarrollo Integral de la Familia |
| 16 | Desarrollo Urbano Sustentable | 024 | Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Urbano |
| 23 | Protección al Ambiente | 032 | Protección al Ambiente |
| 24 | Eficiencia en la Gestión de Políticas Gubernamentales | 033 | Apoyo a las Políticas Gubernamentales |
| 26 | Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes | 035 | Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes |
| 27 | Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 036 | Fortalecimiento de la Hacienda Pública |

PRIORIZACIÓN FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

LOCALIDAD: SAN LORENZO AXOCOMANITLA

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN DE OBRA | METAS |
|---------------------------------------|---|---------|
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE | PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO ENTRE BARRANCA DE BRIONES Y CALLE 5 DE SEPTIEMBRE | 650 ML |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN | PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO ENTRE BARRANCA DE BRIONES Y CALLE 5 DE SEPTIEMBRE | 5500 M2 |
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE | PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO ENTRE BARRANCA DE BRIONES Y CALLE 5 DE SEPTIEMBRE | 650 ML |

PRIORIZACIÓN FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM)

LOCALIDAD: SAN LORENZO AXOCOMANITLA

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN DE OBRA | METAS |
|--|----------------------------|--------------|
| SUELDOS A POLICIAS | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 15 PERSONAS |
| MANTENIMIENTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 600 LAMPARAS |
| COMBUSTIBLE A UNIDADES | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 6 UNIDADES |
| UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 15 PERSONAS |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PATRULLAS | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 6 UNIDADES |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDAD RECOLECTORA DE BASURA | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 1 UNIDAD |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 1 UNIDAD |
| PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 3 AÑOS |
| PAGO DE DERECHOS CNA | PLAZUELA PEDRO MORALES S/N | 3 AÑOS |

PRIORIZACIÓN GASTO CORRIENTE (GC)

LOCALIDAD: SAN LORENZO AXOCOMANITLA

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN DE OBRA | METAS |
|---|--|--------------|
| CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. | CALLE 3 DE MAYO ENTRE UNIDAD DEPORTIVA Y CAMINO DE TAPIA | 1500 M2 |
| DESASOLVE DE BARRANCA BRIONES | BARRANCA BRIONES ENTRE DURAZNOS Y POTRERO | 1.00 KM |

PRIORIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES

LOCALIDAD: SAN LORENZO AXOCOMANITLA

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN DE OBRA | METAS |
|--|---|--------------|
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO | 400 LAMPARAS |
| CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y ÁREA DE JUEGOS | CALLE BRIONES CAMPO DEPORTIVO ENTRE PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO Y PROLONGACIÓN HIDALGO | 1 UNIDAD |
| SEGUIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES | PROLONGACION HIDALGO | 3500 M2 |
| CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE CASA DE LA CULTURA | AVENIDA BEATRIZ PAREDES RANGEL ENTRE PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO Y PROLONGACIÓN HIDALGO | 400 M2 |

NOTA: LOS SIGUIENTES PUNTOS DEBEN DE CUADRAR CON LOS CUATRO EJES DEL PLAN DE DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL

Alentar la incorporación transversal e institucional de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales. Contribuir a colocar los asuntos en el fortalecimiento de la construcción de la población de mujeres de Axocomanitla en los procesos de la toma de decisiones vinculadas al desarrollo local.

VISION

Contribuir a sentar las bases para el fortalecimiento y trascendencia de Axocomanitla, mediante la incorporación transversal e institucional de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales así como la participación en el fortalecimiento de la construcción de la población de las mujeres en los procesos de toma de decisiones vinculadas al desarrollo social.

COMPONENTES

1. El municipio de Axocomanitla promueve la equidad de género y apoyo a las mujeres.
2. Municipio responsable de la población socialmente vulnerable.

METAS.

Pláticas y talleres en escuelas, colonias e instituciones.

Eventos para la promoción de los derechos humanos y promoción de la equidad de género.

Promover y fomentar la prevención de enfermedades propias de la mujer.

Orientación y prevención sobre los problemas sociales.

Taller sobre la violencia y trata de personas (mujer)

FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

| |
|---|
| Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el suficiente fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva. |
| Fomentar de forma suficiente el fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva |
| Coordinar y fomentar que los programas educativos se cumplan de manera eficiente en beneficio de la población estudiantil |
| Incrementar de forma eficiente los apoyos otorgados a la promoción cultural |
| Incrementar la participación de la población en el deporte y la actividad física |
| Coordinar, vigilar y gestionar con las instituciones educativas del municipio el cumplimiento de los programas educativos, autorizados por el Estado. |
| Gestionar y coordinarse con las instituciones educativas la disminución del analfabetismo en el municipio. |
| Coordinar y gestionar cursos de verano, para el nivel básico. |
| Coordinar y realizar eventos de promoción cultural en las feria del municipio. |
| Coordinar y realizar diversos eventos cívicos y artísticos. |
| Elaborar, autorizar, ejecutar y difundir la programación calendarizada de los diversos eventos sociales, educativos, culturales y deportivos. |
| Realizar eventos de promoción deportiva con la participación de la población. |
| Realizar torneos deportivos en sus diferentes disciplinas. |
| Gestionar de manera oportuna el mantenimiento de las instalaciones deportivas. |

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Contribuir a elevar la calidad de vida de la población mediante una cultura ambiental y eficiente atención de los servicios públicos

Incrementar la participación de la población en el cuidado del medio ambiente.

Ampliar y mejorar los servicios de recolección de basura y su tratamiento.

Mantener informada a la población en temas relevantes del cuidado y protección del medio ambiente.

Ampliar y gestionar los servicios públicos municipales necesarios.

Incrementar la reforestación en áreas deforestadas.

Realizar campañas de concientización ambiental en escuelas.

Realizar recorridos por el municipio para recolectar la basura de las casas, oficinas e instituciones educativas.

Ejercer el presupuesto de egresos de acuerdo a lo programado.

Elaborar folletos, carteles o cualquier otro medio impreso con temas relevantes.

Realizar eventos en pro del cuidado del medio ambiente.

Difundir a la población los temas relacionados al medio ambiente

Mejorar y ampliar los servicios básicos a la población.

Mejorar y ampliar los servicios de alumbrado público en las comunidades.

Mantener en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público.

Gestionar árboles para llevar a cabo programas de reforestación.

EFICIENCIA EN LA GESTION DE POLITICAS GUBERNAMENTALES

| |
|--|
| Contribuir a mejorar la calidad de servicios hacia la población, mediante una eficiente atención a toda persona que lo solicite. |
| Dar un servicio y atención de calidad a la ciudadanía, procurando en todo momento dar respuesta positiva a las peticiones solicitadas. |
| Cumplir de forma oportuna y eficiente con los compromisos del Plan Municipal de Desarrollo |
| Atender y asesorar a la población de forma eficiente y transparente |
| Actualizar el marco jurídico y normativo del municipio |
| Incrementar y mejorar los actos registrales de las personas, con la finalidad de darles certeza jurídica |
| Evaluar y dar seguimiento y a los programas y proyectos de gobierno. |
| Realizar sesiones de cabildo y levantar el acta correspondiente |
| Cumplir y dar seguimiento de manera eficiente los acuerdo de cabildo. |
| Celebrar convenios y acuerdo con instituciones públicas y privadas. |
| Actualizar de manera eficiente la página web |
| Proporcionar servicios de atención y asesoría ciudadana a la población. |
| Difundir las acciones del gobierno municipal en los medios de comunicación. |
| Elaborar y presentar de manera oportuna el informe de gobierno |
| Recopilar, formular y difundir información sobre los acontecimientos que vive el municipio |
| Aumentar la satisfacción y participación de la población. |
| Elaborar y actualizar los manuales de organización y procedimientos |
| Establecer programas y campañas para la regularización de documentos. |
| Eficientar de forma el registro de las personas (nacimiento, matrimonios, etc.). |
| Expedir de forma eficiente y oportuna copias certificadas de las personas. |
| Expedir de forma eficiente y oportuna documentos oficiales. |

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO VIAL

| |
|---|
| Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, mediante la eficiente seguridad pública. |
| Eficientar la Seguridad Pública en el municipio |
| Profesionalizar al cuerpo de seguridad pública a fin de brindar un servicio de calidad |
| Fomentar la cultura de la seguridad pública hacia la población |
| Equipar al cuerpo encargado de la seguridad pública |
| Fomentar un municipio seguro en las personas y sus bienes |
| Fomentar la suficiente cultura en la prevención y protección de daños ocasionados por fenómenos naturales |
| Contar con una policía eficiente y capacitada. |
| Impartir diversos cursos de capacitación de forma permanente al cuerpo de seguridad pública |
| Fortalecer a través de pláticas el programa de educación vial |
| Equipar al cuerpo de seguridad pública |
| Ejercer los recursos de manera eficiente y transparente de acuerdo a la programación. |
| Realizar operativos sorpresas. |
| Realizar recorridos en todas las localidades a fin de garantizar la seguridad pública |
| Dar vialidad y seguridad pública a la población estudiantil |
| Celebrar convenios y/o acuerdo entre municipios circunvecinos para garantizar la seguridad |
| Realizar campañas de prevención de desastres naturales. |
| Realizar simulacros, con la población, sector privado e instituciones educativas, etc. |
| Emitir dictámenes a comercios que cumplen con las medidas suficientes de seguridad. |
| Realizar operativos sorpresas para verificar que cumplan con las medidas de seguridad. |

AXOCOMANTLA

La Alianza es contigo